

IMPORTANTE HOMILIA DEL CARDENAL COLOMBO PUBLICADA POR «L'OSSERVATORE ROMANO» «EN EL ACTUAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ES INADMISIBLE UN ESTADO CONFESIONAL»

Ciudad del Vaticano, 12. (Europa Press.)
«La libertad no es un privilegio para nadie, sino un derecho para todos.» Con estas palabras trata de resumir el diario vaticano «L'Osservatore Romano» una homilía del cardenal Colombo, arzobispo de Milán, en torno al tema de que «la Iglesia no pide privilegios, sino auténtica libertad».

Esta homilía del purpurado aparece destacada en el diario vaticano, en sus aspectos más importantes, y a ella se une un amplio comentario sobre su contenido. Ambos hechos, entienden los observadores que significan los nuevos aires que corren actualmente en el Vaticano.

Efectivamente, éstos son los puntos más importantes expuestos por el cardenal Colombo:

1 En cuanto a la confesionalidad de los Estados, dice: «En el actual desarrollo histórico de la sociedad es inadmissible un Estado confesional: mas no sólo un Estado confesional cristiano, sino tampoco un Estado confesional ateo-marxista o un Estado confesional radical burgués.»

«Nosotros reclamamos —prosigue el cardenal— un Estado que no haga suya ninguna ideología particular, que no imponga los dogmas de ninguna cultura, que no se identifique con ningún partido. De otra forma, muchos ciudadanos, con motivo de su elección religiosa, o ideología, o de partido, se verían constreñidos a sentirse extranjeros en su patria.»

LIBERTAD RELIGIOSA

«Defendiendo la justa aconfesionalidad del Estado, no intentamos decir que su acción debe desarrollarse al margen de toda moralidad, sino que los valores éticos en los que en última instancia se inspira el Estado, no se pueden transgredir sin atentar a la dignidad de la persona humana.» En este sentido, se refiere el cardenal Colombo a los atentados que se hacen a la vida humana con la aprobación de leyes abortivas.

LA LIBERTAD NO ES UN PRIVILEGIO

2 «La libertad no es un privilegio para nadie, sino un derecho para todos. La Iglesia, defendiendo la libertad de sus hijos y de la comunidad católica, está convencida de luchar en favor de la libertad de aquellos que no son creyentes, y aun por todas las libertades democráticas diversas de las religiosas. La libertad es un bien indivisible: si es violada en parte, o se daña la de alguno, termina por ser violada la de todos.»

3 «El tercer punto es el principio de subsidiariedad, en virtud del cual el Estado reconoce que existe para servir a la sociedad y no para servirse de ella: debe actuar en su ámbito estimulando eficazmente a los ciudadanos, no sustituyendo o eliminando sus iniciativas, excepto en el caso de que el bien común, y especialmente el bien de los más débiles e indefensos, exija especiales intervenciones públicas, en las cuales siempre se deben guardar los derechos debidos a la persona y a la libertad.»

RESPECTO A LA LEY

4 En el cuarto punto se fija el cardenal en el respeto a la ley. En este sentido, dice que las leyes deben ser claras, sin esconder ambigüedades e impresiones que se presten a interpretaciones subrepticias, que, expuestas públicamente al pueblo, serían rechazadas por la mayoría. Igualmente —dice—, es necesario que la autoridad estatal tenga la posibilidad y la voluntad de hacerlas observar, oponiéndose con toda su fuerza a los transgresores, sean quienes sean.